



**Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social
Dirección General de Comunicación Social
Comunicado de prensa No. 43**

México, D. F., 03 de agosto de 2016

Presentó el INEE las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*

- *El INEE reafirma su interés por contribuir a la toma de decisiones encaminadas a mejorar la calidad y equidad de la educación.*
- *En México, existen alrededor de 300, 000 niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes. Solamente entre 14 y 17% de ellos asiste a la escuela.*
- El INEE propone aspectos clave que sugieren intervenciones educativas que mejoren la calidad de la oferta educativa dirigida a esta población.
- Las autoridades educativas tienen 60 días naturales para responder si aceptan las directrices, y comenzar a definir cómo las integrarán en su planeación educativa.
- *El INEE dará seguimiento al cumplimiento de las directrices y su impacto en la mejora educativa.*

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) presentó hoy las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*, que tienen por objetivo propiciar que las autoridades educativas -federal y locales- tomen decisiones orientadas a garantizar el derecho de esta población a una educación de calidad.

Con esta acción, el INEE busca promover que los sectores gubernamentales, social, privado y académico reconozcan la necesidad urgente de atender a esta población y de participar *para atenderla de manera integral*.

Las directrices que publica el INEE en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero constitucional son:

Directriz 1. Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los procesos de planeación, la coordinación institucional y la participación social.

- Entre otros aspectos de mejora, el INEE señala en esta directriz que *debe incrementarse el presupuesto público y que la acción de los gobiernos, en el orden federal, estatal y municipal, debe ser más eficiente* para que existan más escuelas, que las niñas y niños migrantes asistan regularmente a ellas y aprendan mejor.

Directriz 2. Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.

- Con esta directriz se *subraya la necesidad de tener mejores docentes, programas de estudio más adecuados y materiales educativos suficientes* que apoyen la educación de las niñas y niños migrantes.

Directriz 3. Desarrollar un Sistema Unificado de Información Educativa y adecuar las normas de control escolar.

- El señalamiento del INEE en esta directriz es muy claro: *que las niñas y niños migrantes sean recibidos en cualquier escuela pública o que se creen los servicios que necesiten*, además de que se les reconozca y registre de forma continua su avance educativo.

Directriz 4. Fomentar la innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos.

- Entre otros aspectos relevantes, en esta directriz se señala que *deben realizarse más evaluaciones para saber cuál es la calidad de la educación que reciben las y los niños migrantes*, y que ésta última debe mejorarse a través de innovaciones educativas y de proyectos sociales.

El documento que contiene estas directrices señala que la acción pública desplegada para la atención de entre 279 000 y 326 000 NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes, en edad de cursar la educación básica, ha sido insuficiente y, muchas veces, poco pertinente. Actualmente se estima que sólo entre 14 y 17% de la niñez de familias de jornaleros agrícolas migrantes asiste a la escuela, lo cual acentúa la situación de exclusión y vulnerabilidad que vive este grupo de población en nuestro país.

Además, el presupuesto público asignado por el gobierno para la educación de esta población disminuyó en poco más de 50% en los últimos cuatro años, en tanto que los planes y programas de estudio vigentes no consideran las condiciones y características específicas de esta población, y los libros, y los materiales didácticos no sólo no son suficientes, sino tampoco los que se requieren.

Cabe destacar que las directrices que hoy se presentan se fundamentan en los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones disponibles y de la investigación educativa, así como en las propuestas formuladas por varias autoridades educativas, expertos en la materia y representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes participaron de manera estrecha con el Instituto tanto en la definición de las problemáticas educativas y sociales que enfrenta esta población como en las posibles soluciones.

De acuerdo a la Ley General de Educación y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las autoridades educativas tendrán un plazo de 60 días naturales para responder públicamente a estas directrices, y señalar la manera en que las directrices serán atendidas en sus planeaciones o programaciones educativas, como lo señala la legislación vigente.

Asimismo, la Ley también establece que el Instituto deberá dar seguimiento al cumplimiento de las directrices por parte de las autoridades educativas y establecer, en su caso, la actualización correspondiente.

Con la emisión de estas directrices, el INEE reafirma su compromiso con la equidad y la inclusión educativa, al contribuir a garantizar el derecho a una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.